

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA

COMUNICACIONES OFICIALES

Nº **063**

PERIODO LEGISLATIVO

2011

EXTRACTO P.E.P. NOTA Nº 124/11 ADJUNTANDO INFORME REQUERIDO MEDIANTE RESOLUCIÓN DE CÁMARA Nº 062/11.

25 AGO. 2011

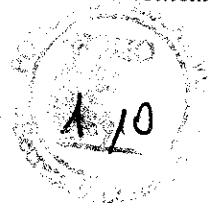
Entró en la Sesión de: _____

Girado a Comisión Nº C/B

Orden del día Nº _____



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
SECRETARÍA LEGISLATIVA
República Argentina



PODER LEGISLATIVO
PRESIDENCIA
N° 997
26-05-11
LETRA: 1120
FIRMA: [Signature]

03 JUN 2011

NOTA N°
GOB

124

063

ENTRADA
FIRMA
[Signature]

USHUAIA, 24 MAY 2011

SEÑOR VICEPRESIDENTE 1º

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en mi carácter de Gobernadora de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, con el objeto de remitirle en contestación a lo solicitado mediante Resolución de Cámara Legislativa de la Provincia N° 62, dada en sesión Ordinaria del día 28 de abril de 2011: NOTA N° 1494/11 LETRA: M.S. emitida por la Sra. Ministro de Salud y su correspondiente documental adjunta en un total de siete (7) fs.

Asimismo, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley Pcial. N° 650, se acompaña soporte informático conteniendo la información suministrada.

Sin otro particular, saludo al señor Vicepresidente 1º con atenta y distinguida consideración.-

[Signature]
MARIA FABIANA RIOS
GOBERNADORA

AL SEÑOR VICEPRESIDENTE 1º
A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DE LA LEGISLATURA PROVINCIAL
Leg. Fabio MARINELLO

S / D.-
[Signature]

Pase a Secretaría Legislativa
a sus efectos.
Ushuaia 31-05-2011.-

[Signature]
Prof. Fabio MARINELLO
Vicepresidente 1º
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

"1991-2011- Vigésimo Aniversario de la Jura de la Constitución Provincial"



MINISTERIO DE SALUD

NOTA N° 1494 /11.-
LETRA: M.S.

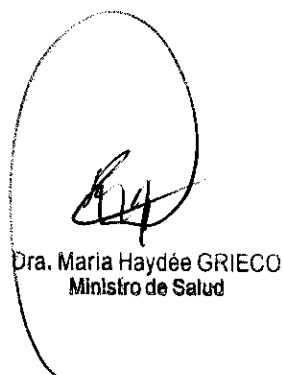
USHUAIA, 23 MAY 2011

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS LEGISLATIVOS
SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA:

En respuesta a vuestra Nota S.L. y T. N° 318/11,
se adjunta, por inciso, la información requerida por la Legislatura Provincial a través de la
Resolución N° 062/11, la que se acompaña a su vez en soporte magnético.



Dr. Juan GÓMEZ CARRILLO
Subsecretario de Políticas de Salud
Ministerio de Salud



Dra. María Haydée GRIECO
Ministro de Salud

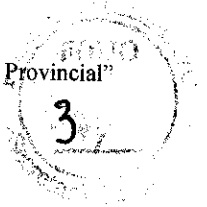
Secretaría Legal y Técnica
DOCUMENTACIÓN SUJETA A REVISIÓN.
LA RECEPCIÓN DE LA PRESENTE NO
IMPLICA ACEPTACIÓN NI CONFORMIDAD
Fecha: 23 MAY 2011 Hora: 14:52



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

“1991-2011- Vigésimo Aniversario de la Jura de la Constitución Provincial”



a) Texto utilizado en la convocatoria:

La convocatoria utiliza el siguiente texto:

Convocatoria Nacional para Médico Oncólogo

El Ministerio de Salud de Tierra del Fuego llama a inscripción para la cobertura de cargo en planta permanente a:

Médicos con residencia completa o título de especialista en:

ONCOLOGÍA CLÍNICA.

Para recibir información sobre características del puesto de trabajo y condiciones laborales, inscripción y envío de CV contactar exclusivamente a: convocatoriasalud.tdf@gmail.com

Se adjunta descripción del sistema de Salud Pública en Tierra del Fuego.

Ministerio de Salud Tierra del Fuego

Tel: (02901) 432319

b) Medios de comunicación en los que se publicó:

La convocatoria se difundió en:

- Sitio web del Gobierno de Tierra del Fuego, en la página de inicio y en la del Ministerio de Salud:

<http://www2.tierradelfuego.gov.ar/concursos/convocatoria-nacional-para-medico-oncologo/>

<http://ministeriosalud.tierradelfuego.gov.ar/>

- Gacetilla oficial del Ministerio de Salud de la Nación para todo el país a través de su oficina de prensa y comunicación:

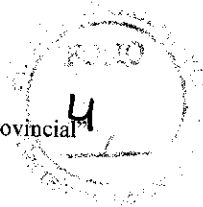
http://www.msal.gov.ar/hm/Site/noticias_plantilla.asp?ld=2461

- A través de correo electrónico masivo desde la dirección oficial del Ministerio de Salud provincial destinado a profesionales, Sociedades Científicas, Residencias Médicas, Instituciones de salud públicas y privadas, dentro y fuera de la provincia; obteniendo



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

"1991-2011- Vigésimo Aniversario de la Jura de la Constitución Provincial"



MINISTERIO DE SALUD

repercusión en numerosos sitios de todo el país (en un Anexo se listan algunos de ellos, a modo de ejemplo).

c) Condiciones de estabilidad y salario ofrecidos a los postulantes:

Para la incorporación de médicos oncólogos a la planta del Ministerio de Salud se ofrecen las siguientes condiciones:

- Designación como agente de Planta Permanente, categoría 22, del Escalafón Húmedo, con régimen de 40 hs semanales más 15 guardias pasivas de alto requerimiento y Dedicación Exclusiva Sanitaria. Se computa también el Adicional Postgrado como especialista y el Adicional Arraigo. El salario resultante (escala de Abril 2011) es:
 - o Total bruto: \$ 22.679,35
 - o Total líquido: \$ 19.543,85

- Alternativamente al ingreso a la planta permanente, se ofreció acordar una libre contratación en la que se invitó a los postulantes a fijar un valor pretendido y condiciones para radicarse en la provincia. Todas las respuestas recibidas fueron proponiendo esquemas de itinerancia, y no de radicación en la provincia.

d) Nómina de postulantes:

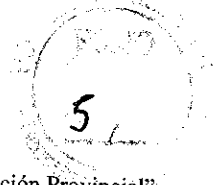
- ESPAMER ALBERTO
- ROMERO GUIÑAZU DIEGO
- GONZALEZ JORGE RAMON
- AREVALO MARTA DEL VALLE
- SEPUT YACTAYO SAUL
- DE TOMA VERONICA
- FAIAD SEBASTIAN
- PRADO KARINA y equipo
- MUIÑO MARCELO y equipo
- CAGNONI ANA



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

“1991-2011- Vigésimo Aniversario de la Jura de la Constitución Provincial”



e) Fecha de publicación y número de Boletín Oficial:

La Ley Provincial N° 842 se publicó en el Boletín Oficial N° 2855, de fecha veintinueve de abril de dos mil once.

Por otra parte, cabe destacar que realizada la convocatoria y mientras continúa abierta la presentación de postulantes y su evaluación, se ha procedido a la cobertura inmediata de la atención oncológica en el Hospital Regional Ushuaia a través de un profesional itinerante. El mismo brinda atención en el hospital todos los días lunes y martes, permaneciendo además disponible para consultas a distancia durante toda la semana.

En la ciudad de Río Grande se cuenta con la atención personal del oncólogo tres días por semana durante tres semanas de cada mes, estando permanentemente a disposición para interconsulta a distancia, en caso de requerirse.

Asimismo, se comisionó con este fin a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, al Sr. Subsecretario de Políticas de Salud, quien junto al representante del Ministerio en la referida ciudad, el Dr. Martín Urtasun, recorrieron varias instituciones y evaluaron todas las alternativas disponibles hasta el momento, resultando en la cobertura descrita precedentemente.

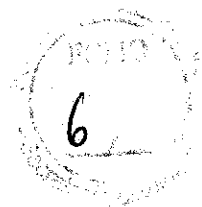
Por último se deja constancia de la voluntad del Gobierno de la Provincia, a través del Ministerio de Salud, de proceder a la designación de un especialista en Oncología que resida en forma permanente en cada ciudad de la provincia, para desempeñarse en los Hospitales Regionales de Ushuaia y de Río Grande, en cuanto esto resulte posible.



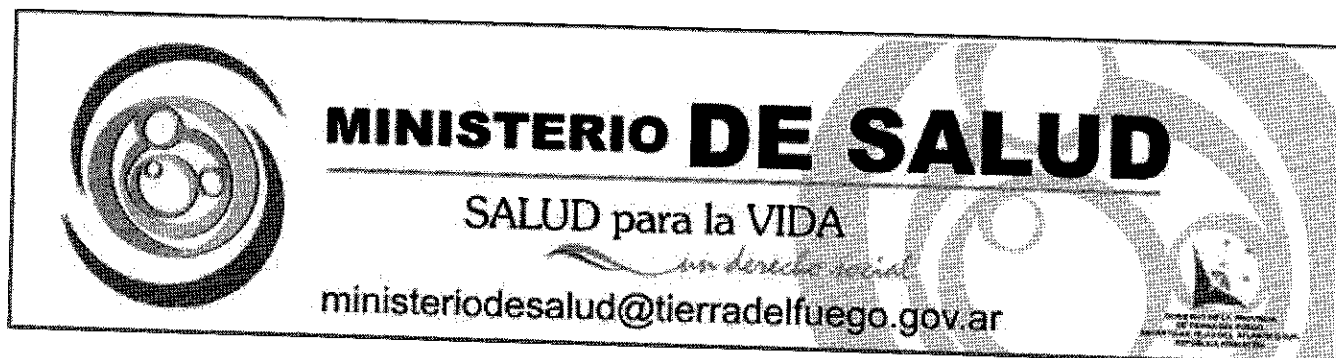
Dra. María Naydée GRIECO
Ministro de Salud

Ministerio de Salud TDF

De: "Ministerio de Salud TDF" <ministeriodesalud@tierradelfuego.gov.ar>
Enviado: Lunes, 27 de Diciembre de 2010 08:37
Adjuntar: La Salud Pública en Tierra del Fuego.pdf
Asunto: IERRA DEL FUEGO: CONVOCATORIA NACIONAL PARA MÉDICO ONCÓLOGO



Agradecemos la difusión en los ámbitos específicos de la especialidad.



-Convocatoria Nacional -

El Ministerio de Salud de Tierra del Fuego llama a inscripción para la cobertura de cargo en planta permanente a:

Médicos con residencia completa o título de especialista en:

ONCOLOGÍA CLÍNICA

Para recibir información sobre características del puesto de trabajo y condiciones laborales, inscripción y envío de CV contactar exclusivamente a: convocatoriasalud.tdf@gmail.com

Se adjunta descripción del Sistema de Salud de la provincia.

23/05/2011



Convocatoria Nacional 2011



MINISTERIO
DE SALUD

El Ministerio de Salud de Tierra del Fuego llama a inscripción para la cobertura de vacantes en planta permanente en los siguientes cargos:

Médicos con residencia completa o título de especialista en:

**ANATOMÍA PATOLÓGICA - ANESTESIOLOGÍA
CARDIOANGIOLOGÍA INTERVENCIONISTA - CIRUGÍA GENERAL
- CIRUGÍA INFANTIL - CLÍNICA MÉDICA - DERMATOLOGÍA
DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES - EMERGENTOLOGÍA - FISIATRÍA
MEDICINA GENERAL O DE FAMILIA - MEDICINA LABORAL - NEONATOLOGÍA
NEUROLOGÍA - OFTALMOLOGÍA - ONCOLOGÍA - PEDIATRÍA - PSIQUIATRÍA
TOCOGINECOLOGÍA - TRAUMATOLOGÍA
TERAPIA INTENSIVA PEDIÁTRICA**

Informes, inscripción y envío de CV exclusivamente a: convocatoriasalud.tdf@gmail.com

Información general sobre Tierra del Fuego:

www.tierradelfuego.gov.ar / www.tierradelfuego.org.ar



Provincia de
Tierra del Fuego
Antártida e Islas
del Atlántico Sur

23/05/2011

Lunes 23 de Mayo de 2011

Inicio

Institucional

COFESA (Consejo Federal de Salud)

Información Pública y
Comunicación

Trámites y Servicios

Epidemiología

Sala de Situación Epidemiológica

Calendario Nacional
de Vacunación (2011)

Estadísticas

Registro Único
Profesionales de la Salud

Licitaciones

Links de Interés

Contacto

Funciones Esenciales y
Programas de Salud PúblicaLegislación en Salud
en la República Argentina

SISA

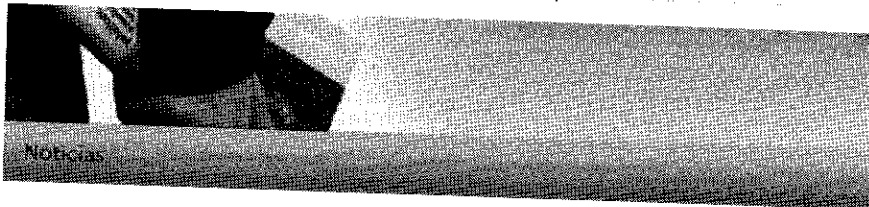
Sistema Integrado de
Información Sanitaria ArgentinaOrganización Panamericana
de la SaludOrganismos Descentralizados
(Institutos, Institutos)JUNTAS CONTRA EL
DENGUE

NO DEJEMOS ENTRAR AL MOSQUITO! Solo Oficial

SITUACION DEL DENGUE EN ARGENTINA

- DENGUE - PARTE 44 - 13/05/11
- DENGUE - PARTE 43 - 06/05/11
- DENGUE - PARTE 42 - 29/04/11
- DENGUE - PARTE 41 - 20/04/11
- DENGUE - PARTE 40 - 15/04/11



11/2/2011

CONVOCAN MÉDICOS PARA CARGOS PERMANENTES EN TIERRA DEL FUEGO

El Ministerio de Salud de la Nación informa que la cartera de Salud de Tierra del Fuego llama a inscripción para la cobertura de vacantes en planta permanente en los siguientes cargos:

Médicos con residencia completa o título de especialista en Anatomía Patológica, Anestesiología, Cardioangiología Intervencionista, Cirugía General, Cirugía Infantil, Clínica Médica, Dermatología, Diagnóstico por Imágenes, Emergentología, Fisiatría, Medicina General o de Familia, Medicina Laboral, Neonatología, Neurología, Oftalmología, Oncología, Pediatría, Psiquiatría, Tocoginecología, Traumatología y Terapia Intensiva Pediátrica.

Los informes, inscripciones y envío de curriculum deberán ser remitidos exclusivamente al mail: convocatoriasalud.tdf@gmail.com.

La provincia de Tierra del Fuego cuenta con un sistema público de salud con todos sus profesionales de planta con dedicación exclusiva. Hay una relación de 3,3 médicos por cada 1.000 habitantes (la media nacional es de 3,4) y médico/enfermero de 0,75.

El 69% del personal de Enfermería tiene formación terciaria o universitaria. El personal se distribuye en dos Hospitales Regionales –el de Ushuaia y el de Río Grande–, doce Centros de Atención Primaria de la Salud (seis en cada ciudad) y el Centro Asistencial de la comuna de Tolhuin.

El régimen laboral es de dedicación exclusiva obligatoria, con cuarenta horas semanales, y disponen de treinta días de licencia anual ordinaria y siete días de licencia invernal.

La remuneración por guardias es adicional al salario básico y las guardias activas gozan de día franco compensatorio posterior. Además, para facilitar la radicación de profesionales que llegan desde otras provincias, se otorga un adicional por vivienda durante cuatro años.

La Hospitales de la Provincia cuentan con 188 camas (100 en Río Grande y 88 en Ushuaia). El sistema público dispone de unidades de cuidados intensivos polivalentes de adultos, pediátrica y neonatal; y está en condiciones de asistir embarazos de alto riesgo y microprematuros. Se proveen prácticas de complejidad, como hemodinamia intervencionista, endoscopia digestiva y respiratoria, ecografía Doppler, laboratorio de virología, bacteriología, biología molecular y anatomía patológica y hemodiálisis.

[RECOMENDAR](#)



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA

Cde: Resolución Legislativa N° 62/11.-

USHUAIA, 24 MAY 2011

SEÑORA GOBERNADORA

S _____ / _____ D.-

Remito documentación que fuera recibida en esta Secretaría Legal y Técnica en fecha 23/05/11, dando respuesta a lo solicitado mediante Resolución de la Cámara Legislativa de la Provincia N° 62, dada en sesión Ordinaria del día 28 de abril de 2011, consistente en: NOTA N° 1494/11 LETRA: M.S. emitida por la Sra. Ministro de Salud y su correspondiente documental adjunta en un total de siete (7) fs.

Asimismo, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley Pcial. N° 650, se acompaña soporte informático conteniendo la información suministrada.

En consecuencia, correspondería remitir dicha información a la Legislatura de la Provincia.

INFORME S.L. y T. N° 1215 /11.

146


Dra. Leila Eleonora GIADAS
Secretaría Legal Técnica

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina

10/10

RESUELVE.

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo, que a través del área que corresponda, informe a esta Cámara, en un plazo de diez (10) días, en relación a la Ley provincial 842, lo siguiente:

- a) texto utilizado en la convocatoria;
- b) medios de comunicación en los que se publicó;
- c) condiciones de estabilidad y salario ofrecidos a los postulantes;
- d) nómina de postulantes; y
- e) fecha de publicación y número de Boletín Oficial.

Artículo 2º. – Regístrese, comuníquese y archívese.

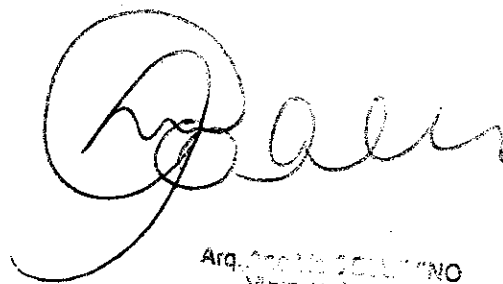
DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 28 DE ABRIL DE 2011.

RESOLUCIÓN Nº

062

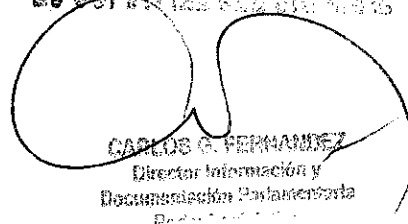
/11.-


ALFREDO O. BARRIOS
Secretario Legislativo
Poder Legislativo



Arq. 00010 2011/11/NO
MAY 10 2011
A.C. de la Tierra del Fuego
Poder Legislativo

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


CARLOS G. FERNANDEZ
Director Información y
Documentación Parlamentaria

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"